



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA21-42
2 de septiembre de 2021

“Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. PSAA06-3817 del 14 de diciembre de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en el Distrito Judicial de Neiva, para atender la función de control de garantías durante los fines de semana, festivos, y épocas de vacancia judicial, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004.

Que en virtud de las facultades legales conferidas por el Superior a este Consejo Seccional, mediante Acuerdo No. 0059 del 20 de octubre del 2011, se reorganizaron las Unidades Judiciales para efectos penales creadas mediante Acuerdo PSAA06-3749 de 2006, asignando de manera precisa la competencia de los Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Neiva, el cual fue modificado por el acuerdo CSJHA14-114 de fecha 27 de enero de 2014, involucrados dentro del Sistema Acusatorio Penal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1453 de 2011.

Que a partir del 1º de junio de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA09-5880 del 18 de mayo de 2009, creó en el Circuito Judicial de Neiva tres (3) Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con función de control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-5946 del 18 de mayo de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó el número de despachos judiciales que ejercerían la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, estableciendo que, para el caso de los Circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, dicha función sería ejercida por los Juzgados Penales Municipales de esas mismas localidades.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar la programación de turnos de disponibilidad para la prestación de la función de control de garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, definió los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura modificó el artículo primero del Acuerdo No. PSAA08-6074 del 2009, el que a su vez modificó el Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, y dispuso, que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, programarían cada seis meses los turnos para la atención de la Función de Control de Garantías prevista en las Leyes 906 de 2004 y 1098 de 2006.

Que conforme al Acuerdo No. PSAA09-6826 de 2010, en razón a la necesidad del servicio y en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y 1098 de 2006, se hace necesario establecer los turnos para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Las audiencias de control de garantías en el Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en horario hábil y nocturno, serán atendidas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías que están ubicados en las cabeceras de Circuito de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así:

1. PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

- 1.1. De lunes a viernes, en horario hábil, de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 1.2. De lunes a viernes, en horario nocturno, desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día siguiente, se atenderá el turno de disponibilidad fijado en el Título I del presente Acuerdo.
- 1.3. Para los fines de semana y festivos, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá el turno fijado en el Título II del presente Acuerdo, por un despacho en calidad de principal y otro en calidad de suplente.

2. PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- 2.1. De lunes a viernes en horario hábil de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., por los Jueces Penales Municipales de Garantías que se encuentren laborando.
- 2.2. De lunes a viernes en el horario nocturno se atenderá según el turno fijado en el Título III del presente Acuerdo.
- 2.3. Para los fines de semana y festivo, que comprende desde las 7:00 a.m. del sábado o festivo hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, se atenderá según el turno fijado en el Título IV del presente Acuerdo.

TITULO I

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE EL HORARIO NOCTURNO

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

ARTICULO 2. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el horario nocturno de lunes a viernes, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	DESPACHO
1	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
4 al 8	JUZGADO 04 PENA MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
11 al 15	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
19 al 22	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENA MUNICIPAL
NOVIEMBRE	
2 al 5	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
16 al 19	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	
1 al 3	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
6,7, 9 y 10	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
ENERO 2022	
3 al 7	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
11 al 14	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO 2022	
1 al 4	JUZGADO 03 PENA MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
28	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
MARZO 2022	
1 al 4	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL
22 al 25	JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	DESPACHO
1	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
4 al 8	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
11 al 15	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
19 al 22	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

25 al 29	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	
2 al 5	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
16 al 19	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	
1 al 3	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
6,7, 9 y 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
ENERO 2022	
3 al 7	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
11 al 14	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO 2022	
1 al 4	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
MARZO 2022	
1 al 4	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
22 al 25	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	DESPACHO
1	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
4 al 8	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
11 al 15	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
19 al 22	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

NOVIEMBRE	
2 al 5	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
16 al 19	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	
1 al 3	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
6,7, 9 y 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
ENERO 2022	
3 al 7	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
11 al 14	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO 2022	
1 al 4	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
MARZO 2022	
1 al 4	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
22 al 25	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	DESPACHO
1	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
4 al 8	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
11 al 15	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
19 al 22	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
25 al 29	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

Hoja No. 7 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

NOVIEMBRE	
2 al 5	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
8 al 12	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
16 al 19	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
22 al 26	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
29 y 30	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	
1 al 3	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
6,7, 9 y 10	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
13 al 16	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
20 al 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
27 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
ENERO	
3 al 7	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
11 al 14	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
17 al 21	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
24 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	
1 al 4	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
21 al 25	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
28	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
MARZO	
1 al 4	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
7 al 11	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
14 al 18	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL
22 al 25	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL

ARTICULO 3. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 4:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no puedan esperar a resolver en la jornada ordinaria, en los siguientes casos:

- a) Debido a que se vencerían los términos.
- b) Atendiendo a la complejidad del caso, a criterio del juez de turno.
- c) Para garantizar la efectiva prestación del servicio de administración de Justicia, sin afectar los derechos fundamentales de las personas.

Parágrafo. Si la solicitud es radicada después de las 4:30 p.m. y se vence antes de las 5:00 p.m., deberá ser atendida por el juez coordinador. En caso de que se presente más de una solicitud, el apoyo deberá ser brindado por los funcionarios del turno nocturno.

Hoja No. 8 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

ARTICULO 4. En el Circuito de Neiva en horario nocturno habrá un despacho en calidad de principal y otro como suplente. Este último será llamado por el juez coordinador para brindar apoyo al despacho de turno, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez principal.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 5. Los servidores judiciales que presten turno de disponibilidad en horario nocturno, de lunes a viernes, tendrán derecho al compensatorio, en las siguientes condiciones:

- a) Si la actuación del juez demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación del juez demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

ARTICULO 6. Si la solicitud es radicada antes de las 4:30 p.m., y la actuación se extiende por más de dos horas de la jornada laboral ordinaria, los servidores judiciales tendrán derecho a compensatorio, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si la actuación demora menos de cuatro horas, tendrán derecho a medio día de compensatorio.
- b) Si la actuación demora más de cuatro horas, tendrán derecho a un día de compensatorio.

TITULO II

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 7. En el Circuito Judicial de Neiva el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos, a excepción de los que correspondan a la vacancia judicial, será prestado por dos juzgados: uno, en calidad de principal y el otro, en calidad de apoyo, que será llamado en forma subsiguiente por el juez coordinador del centro de servicios del Sistema Penal Acusatorio, en los siguientes casos:

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 8. En los Circuitos Judiciales de Pitalito y Garzón y La Plata el turno de disponibilidad durante los fines de semana y festivos será prestado por dos juzgados, el primero en calidad de principal y el segundo en calidad de apoyo. Este último sólo será requerido por el despacho principal en caso de presentarse acumulación de solicitudes que no pueda realizar el funcionario dentro del término legal establecido, resaltando que es deber del funcionario programar las audiencias de manera oportuna una vez radicada la solicitud, de manera que el juez de apoyo solo se utilice en casos excepcionales, en especial, en los siguientes casos:

Hoja No. 9 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

- a) Cuando la complejidad del asunto impida al juez de turno atender otras audiencias.
- b) Cuando se hayan atendido audiencias preliminares concentradas a partir de cuatro indiciados.
- c) Cuando se haya atendido tres solicitudes de audiencias preliminares concentradas.
- d) Cuando por fuerza mayor o caso fortuito no se presente el juez titular.
- e) Por vencimiento simultáneo de términos.

ARTICULO 9. Establézcase los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal los fines de semana y festivos, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo del 2022, así:

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

OCTUBRE	
2 y 3	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
9 y 10	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
16, 17 y 18	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTA MARIA
30 y 31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TELLO
NOVIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TELLO
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TERUEL
13, 14 y 15	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLAVIEJA
20 y 21	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YAGUARA
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL AIPE
DICIEMBRE	
4, 5 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
17, 18 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
25 y 26	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
ENERO	
1 y 2	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

Hoja No. 10 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

8, 9 y 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
	JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA
15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVIEJA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
22 y 23	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
29 y 30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
FEBRERO	
5 y 6	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
12 y 13	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE ALGECIRAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
19 y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARAYA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
26 y 27	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
MARZO	
5 y 6	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOMBIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
19, 20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TELLO
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE IQUIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TERUEL

B. CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON

OCTUBRE	
2 y 3	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
9 y 10	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO
16, 17 y 18	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL
30 y 31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
NOVIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
13, 14 y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Hoja No. 11 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
DICIEMBRE	
4, 5 y 8	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL AGRADO
11 y 12	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
17, 18 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL
25 y 26	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
ENERO	
1 y 2	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
8, 9 y 10	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE GARZON
15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
22 y 23	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
29 y 30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
FEBRERO	
5 Y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
19 y 20	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL AGRADO
26 y 27	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALTAMIRA
MARZO	
5 y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PITAL
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAZA
	JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
19, 20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARQUI
	JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL GIGANTE
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL AGRADO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE

C. CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO

OCTUBRE	
2 y 3	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
9 y 10	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN AGUSTIN
16, 17 y 18	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA

Hoja No. 12 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
30 y 31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
NOVIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
13, 14 y 15	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
DICIEMBRE	
4, 5 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
17, 18 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
25 y 26	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
ENERO	
1 y 2	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
8, 9 y 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
22 y 23	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
29 y 30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
FEBRERO	
5 Y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
19 y 20	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELÍAS
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS
MARZO	
5 y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMANA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO
19, 20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISNOS

Hoja No. 13 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALESTINA
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OPORAPA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALADOBLANCO

D. CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA

OCTUBRE	
2 y 3	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
9 y 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
16, 17 y 18	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
23 y 24	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
30 y 31	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
NOVIEMBRE	
1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
6 y 7	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
13, 14 y 15	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
20 y 21	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
27 y 28	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
DICIEMBRE	
4, 5 y 8	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
11 y 12	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
17, 18 y 19	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
25 y 26	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
ENERO	
1 y 2	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
8, 9 y 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
15 y 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
22 y 23	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
29 y 30	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
FEBRERO	
5 Y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA

Hoja No. 14 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

12 y 13	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
19 y 20	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
26 y 27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
MARZO	
5 y 6	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA
	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
12 y 13	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAICOL
	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
19, 20 y 21	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TESALIA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ARGENTINA
26 y 27	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE LA PLATA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGA

TITULO III

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DURANTE EL HORARIO NOCTURNO, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

ARTICULO 10. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, así:

OCTUBRE	DESPACHO
1, 2 y 3	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
4 al 10	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
11 al 18	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
19 al 24	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
25 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
NOVIEMBRE	
1	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
2 al 7	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
8 al 15	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
16 al 21	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
22 al 28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
29 y 30	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
DICIEMBRE	
1 al 5	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
6 al 12	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
13 al 19	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
20 al 26	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
27 al 31	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES

Hoja No. 15 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

ENERO	
1 y 2	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
3 al 10	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
11 al 16	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
17 al 23	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
24 al 30	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
FEBRERO	
1 al 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
7 al 13	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
14 al 20	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
21 al 27	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
28	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
MARZO	
1 al 6	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
7 al 13	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
14 al 21	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
22 al 27	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
28 al 31	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES

ARTICULO 11. En los circuitos Judiciales de Garzón, Pitalito y La Plata, la función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes está asignada a los Jueces Penales Municipales. En consecuencia, la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción, en horario nocturno, fines de semana, festivos y semana santa, se llevará a cabo de conformidad con los turnos establecidos en el presente acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el juez que se encuentre en turno atenderá las solicitudes de Control de Garantías de los dos sistemas.

TITULO IV

TURNOS DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE SEGUNDA INSTANCIA

ARTICULO 12. Los juzgados que se relacionan a continuación, laborarán durante el período de vacancia judicial, comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, en el horario hábil de atención al público para efectos de conocer de manera exclusiva la segunda instancia de las audiencias adelantadas durante este periodo por los jueces de control de garantías, según la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006, así:

1. JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
2. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO
3. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN
4. JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA
5. JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE NEIVA

Hoja No. 16 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

ARTICULO 13. Las vacaciones del titular de los despachos relacionados anteriormente deberán disfrutarse durante el periodo 2021. Estas deberán ser solicitadas con la debida antelación para efectos de que el nominador las conceda en su oportunidad y la Dirección Seccional realice el respectivo trámite para su pago.

TITULO V

NORMAS COMUNES Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 14. Los despachos que presten turnos de disponibilidad deberán contar con el funcionario respectivo y uno de los empleados.

ARTICULO 15. En el circuito judicial de Neiva, los servidores judiciales, incluido el empleado del centro de servicios que preste el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio que será otorgado por el juez coordinador, previa petición escrita del interesado y su concesión.

ARTICULO 16. Los servidores judiciales deberán disfrutar los compensatorios en el mes siguiente a su causación, conforme a las siguientes reglas:

- a) No podrán acumularse disfrute de compensatorios por más de dos días, durante la misma semana.
- b) No podrán acumularse disfrute de compensatorios y permiso durante la misma semana, por más de dos días.
- c) El disfrute del compensatorio estará supeditado a las necesidades del servicio y no debe afectar la prestación del servicio de justicia, especialmente la realización de las audiencias del sistema penal que estén programadas, ni los términos previstos para las acciones constitucionales.
- d) Cuando se tenga derecho a un día de compensatorio éste no podrá fraccionarse, salvo que se compensar medio día.

Parágrafo 1. Los Jueces Penales Municipales de Neiva deberán presentar la solicitud del compensatorio ante el juez coordinador, a más tardar dentro de la semana siguiente al turno de disponibilidad. El juez coordinador deberá informar cada mes, al Tribunal Superior del Distrito Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, los compensatorios disfrutados por los funcionarios judiciales.

Parágrafo 2. En aquellos municipios donde existan dos o más juzgados, el juez que realice el turno no podrá disfrutar el compensatorio durante los días que esté a cargo del reparto. El disfrute del compensatorio se otorgará de acuerdo con los criterios antes señalados.

ARTICULO 17. Cuando el juez principal o de apoyo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no puedan cumplir con el turno asignado, será remplazado por el despacho que le siga en orden, según la lista de turnos, salvo en el Circuito Judicial de Neiva, en cuyo caso el juez coordinador deberá remplazarlo.

ARTICULO 18. Cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica alguno de los funcionarios al que le corresponda el turno no pueda realizarlo, el juez coordinador determinará el despacho que suplirá el turno en forma equitativa.

Hoja No. 17 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

ARTICULO 19. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad médica del juez coordinador, asumirá como juez coordinador, el juez que le siga en turno, hasta tanto se reintegre el funcionario o el Tribunal Superior nombre su reemplazo.

ARTICULO 20. En caso de que en el día de compensatorio se venza el término para resolver una acción constitucional, el juez deberá programar con el juez coordinador el día de compensatorio, el cual deberá disfrutarse durante la semana siguiente a su causación. De esta situación deberá informarse al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 21. Los funcionarios, por mutuo acuerdo, podrán cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada. Esta situación deberá informarse inmediatamente y por escrito al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

El funcionario que realice un turno de disponibilidad producto de algún cambio, tendrá derecho a disfrutar del compensatorio en los términos y fechas fijadas para el efecto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 22. El funcionario que solicite permiso especial de estudio cuya fecha coincida con el turno de disponibilidad, deberá presentar, junto con la solicitud del permiso, un escrito suscrito por el funcionario que se comprometa a suplirlo durante el turno.

ARTICULO 23. Cuando a un juez le sea concedido permiso, licencia o compensatorio, deberá desconectarse del sistema de reparto durante la situación administrativa para las acciones de tutela, Habeas Corpus y las audiencias preliminares concentradas con término.

Los jueces de los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata, deberán coordinar con el Área de Soporte Tecnológico con el fin de que se realice lo pertinente en el aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

En ambos casos, el funcionario tiene que indicar el acto administrativo correspondiente a dicha situación administrativa.

Parágrafo. En estos casos, el juez deberá informar al Área de Soporte Tecnológico con tres (3) días de anticipación, a menos que medie causa justificada.

ARTICULO 24. Con el fin de evitar que se generen impedimentos para ejercer la función de conocimiento, en aquellos municipios donde existan dos o más Jueces Penales Municipales o dos o más Jueces Promiscuos Municipales, el juez que haya ejercido por primera vez la función de control de garantías dentro de un proceso, deberá seguir realizando dicha función dentro del mismo proceso.

ARTICULO 25. Con el fin de evitar impedimentos en la función de conocimiento, el juez con función de garantías que esté en turno de disponibilidad un fin de semana o festivo, no conocerá de asuntos sobre hechos ocurridos en el municipio de su jurisdicción.

ARTICULO 26. Cuando un asunto sea repartido para segunda instancia por primera vez, en todas las ocasiones subsiguientes en que se interpongan recursos, deberán asignarse al mismo superior funcional a quien se le repartió anteriormente.

Para el efecto, el juez que se encuentre de reparto deberá remitirlo directamente, sin necesidad de someterlo a reparto y se procederá a hacer la respectiva compensación.

Hoja No. 18 Acuerdo No. CSJHUA21-42 “Por el cual establecen los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022”

ARTICULO 27. Cuando a un Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva le corresponda atender audiencias concentradas de alta complejidad o grave impacto social, el Juez Coordinador podrá suspender el reparto de audiencias concentradas de inmediatez, mientras el funcionario se encuentre realizando dichas audiencias.

ARTICULO 28. El juzgado que no esté de reparto deberá brindar el apoyo necesario para realizar las audiencias virtuales que sean requeridas por los juzgados de otros Circuitos, atendiendo a la categoría.

ARTICULO 29. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, la Dirección Seccional de Fiscalías, la Procuraduría Regional, la Defensoría Pública Regional, la Policía Nacional, el I.C.B.F, el Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP de Neiva, el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 30. El presente acuerdo rige a partir del 1º de octubre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR